



**ACUERDO 057 DE 2025
(29 DE OCTUBRE)**

"Por el cual se expide el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que conforme a lo anterior, el Consejo Académico expide para cada vigencia el Calendario de Actividades Académico Administrativas aplicable en cada periodo académico, dentro del cual establece el término ordinario de adiciones y cancelaciones para los estudiantes que requieran solicitar ante la Unidad de Admisiones y Registro la adición o cancelación de cursos, tal y como lo disponen los artículo 29º y 31º del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil, el cual corresponde a la primera semana de clases del respectivo periodo académico.

Que el inciso segundo del artículo 29º del Reglamento Académico y Estudiantil-, permite que, pasado el término ordinario de adiciones y cancelaciones, el estudiante pueda solicitar ante la Decanatura de la Facultad la adición extemporánea de cursos, la cual puede ser aprobada siempre y cuando exista la disponibilidad de oferta y cupo en el curso, previo análisis de viabilidad de la petición en conjunto con la Dirección de Programa.

Que atendiendo la necesidad de establecer directrices respecto a la viabilidad del trámite de solicitudes de adición extemporáneas de cursos, el Consejo Académico expidió la Circular No. 001 del 04 de abril de 2023, mediante la cual dispuso que la viabilidad de las solicitudes de adición extemporáneas deben ser analizadas en consonancia con la asistencia mínima a clases por parte de los estudiantes, según lo señalado en el artículo 105º del Reglamento Académico y Estudiantil, por tanto, dichas novedades académicas podrán ser tramitadas por las Decanaturas de Facultad y notificadas al área de Admisiones y Registro hasta antes del momento en que se haya alcanzado el 20% de avance del periodo académico según el inicio de clases del curso objeto de adición.



Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 016, al analizar la propuesta presentada, resolvió expedir el cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2026 a los programas de pregrado ofertados por la Institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Establecer el cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2026 a los programas de pregrado ofertados por la Institución, así:

PRIMER PERIODO DE 2026			
PROGRAMA	SEMESTRE	INICIO DE CLASES	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
Medicina	1º A 8º SEMESTRE	19 DE ENERO DE 2026	HASTA 12 DE FEBRERO DE 2026
	9º A 10º SEMESTRE	05 DE ENERO DE 2026	HASTA 29 DE ENERO DE 2026
	11º A 12º SEMESTRE	01 DE DICIEMBRE 2025	HASTA 02 DE ENERO DE 2026
Enfermería	1º A 8º SEMESTRE	19 DE ENERO DE 2026	HASTA 10 DE FEBRERO DE 2026
Biología	1º A 10º SEMESTRE	02 DE FEBRERO DE 2026	HASTA 20 DE FEBRERO DE 2026
Derecho	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Ambiental	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Industrial	1º A 10º SEMESTRE		
Administración de Empresas	1º A 9º SEMESTRE		
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	1º A 6º SEMESTRE		



SEGUNDO PERÍODO DE 2026			
PROGRAMA	SEMESTRE	INICIO DE CLASES	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
Medicina	1º A 9º SEMESTRE	13 DE JULIO DE 2026	HASTA 06 DE AGOSTO DE 2026
	10º SEMESTRE	22 DE JUNIO DE 2026	HASTA 16 DE JULIO DE 2026
	11º A 12º SEMESTRE	01 DE JUNIO DE 2026	HASTA 25 DE JUNIO DE 2026
Enfermería	1º A 8º SEMESTRE	13 DE JULIO DE 2026	HASTA 04 DE AGOSTO DE 2026
Biología	1º A 10º SEMESTRE	03 DE AGOSTO DE 2026	HASTA 21 DE AGOSTO DE 2026
Derecho	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Ambiental	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Industrial	1º A 10º SEMESTRE	03 DE AGOSTO DE 2026	HASTA 21 DE AGOSTO DE 2026
Administración de Empresas	1º A 9º SEMESTRE		
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	1º A 6º SEMESTRE		

PARÁGRAFO. Será labor de cada Decanatura con apoyo de las Direcciones de Programa, informar internamente a sus estudiantes la fecha límite para recepcionar solicitudes de adición extemporáneas en consonancia con la fecha máxima otorgada para la radicación ante la Unidad de Admisiones y Registro de dicha novedad académica.

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Página 3 de 3
Acuerdo 057 del 29 de octubre de 2025
Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN